



LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

En la fecha, dando cumplimiento a la providencia de data el día once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), se efectúa la liquidación de costas causadas en la instancia, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte ejecutada dentro del proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, conforme se adelantó por la señora **RUBIELA Y RODRIGO GUZMAN** siendo causante **CRISTOBAL GUZMAN** bajo el número de radicación. **506893184001-2010-00067- 00**.

Publicación edicto emplazatorio apertura e la sucesión intestada.....	\$20.000,00
Publicación edicto emplazatorio apertura e la sucesión intestada.....	\$67.500,00
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$800.000,00
Total Costas.....	\$887.500,00

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$887.500,00).

La Secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

COSNTANCIA SECRETARIAL: San Martin de los Llanos, Meta, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020). En la fecha, siendo las siete (7:30) de la mañana se fija en lista de traslados digital la anterior liquidación de costas, la cual queda a disposición de las partes por el término de **tres (03) días hábiles**, de conformidad con lo previsto en los artículos 110 del Código General del Proceso, los cuales vencen el catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.

La Secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

Firmado Por:

**JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE SAN MARTÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación:
c32fbee7460b211032800a24dff6c7349c0a59fecb4b440ec0fce8c1200bca6a
Documento generado en 10/08/2020 11:33:30 a.m.*